MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

Contrato N° 32/2013.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC N° 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal con C.I. N° 1.048.524** y la **Sra. Carmen Patricia Ayala**, Secretaria General con **C.I. N° 4.012.164** que en adelante se denominarán la MUNICIPALIDAD, y, por la otra, la firma **CASA LYONS con RUC N° 1861865-0**, domiciliada en la calle Gaudioso Nuñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Felicita Bernal Mercado**, con **Cédula de Identidad N° 1.861.865**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA con ID N° 263.397 – LOTE N° 2 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de **ÚTILES VARIOS** para uso de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor; y las Especificaciones Técnicas.

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

(g) La garantía de los bienes a ser adquiridos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	02	01	00	340	30	011	17	878.000
2013	02	02	01	00	390	30	011	17	3.706.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 263.397**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 263.397** convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA***. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1105/2013 de fecha 25 de Setiembre de 2013.

Casa Lyons
Gaudioso Nuñez N° 1220

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	[illegible]	POS - IT POR PAQUETE (CADA PAQUETE 10 UNIDADES DE 100 HOJAS CADA UNO) DE PREFERNCIA COLOR NARANJA)	ALAMO	PY	UNIDAD	2	4.000	8.000
2	[illegible]	REGLA DE PLÁSTICO RESISTENTE DE 30 CMS. (CON NUMERACIÓN DE CENTIMETROS VISIBLES).	CRISTAL	PY	UNIDAD	20	5.500	110.000
3	44121613-001	DESGRAMPADOR TAMAÑO MEDIANO	EAGLE	CHINO	UNIDAD	10	4.000	40.000
4	44121615-001	CARGA PARA PRESILLADORA CHIQUITITA (UNA CAJA DEBE CONTENER 10 CAJITAS CADA UNO DE 1.000 UNIDADES CADA CAJITA)	COFA	CHINO	UNIDAD	5	15.000	75.000
5	60121108-001	CUADERNO TAMAÑO UNIVERSITARIO TAPA DURA DE 150 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	PY	UNIDAD	5	10.000	50.000
6	44101801-001	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	KENKO	CHINO	UNIDAD	5	30.000	150.000
7	43202005-001	PENDRIVE DE 8 GB	KISNGTON	CHINO	UNIDAD	3	40.000	120.000
8	26111702-001	PILAS ALCALINAS GRANDES (PAQUETE DE 2 UNIDADES CADA PAQUETE)	DURACEL	USA	UNIDAD	112	28.000	3.136.000
9	26111702-001	PILAS ALCALINAS MEDIANOS (PAQUETE DE 2 UNIDADES CADA PAQUETE)	DURACEL	USA	UNIDAD	10	21.000	210.000
10	26111702-001	PILAS ALCALINAS AA (PAQUETE DE 2 UNIDADES CADA PAQUETE)	DURACEL	USA	UNIDAD	10	18.000	180.000
11	26111702-001	PILAS ALCALINAS AAA (PAQUETES DE 2 UNIDADES CADA PAQUETE)	DURACEL	USA	UNIDAD	10	18.000	180.000
12	43202001-001	CD RW EN CAJITAS INDIVIDUALES CADA CD	MAXEL	CHINO.	UNIDAD	50	6.500	325.000

Total: ***Gs. 4.584.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 4.584.000 (Guaraníes Cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos. el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 25 de Setiembre hasta el 31 de diciembre del año 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. en la siguiente dirección; Avenida Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay a los 25 días del Mes de Setiembre del año 2013.

Sra. Carmen Patricia Ayala
Secretaria General
C.I. Nº: 4.012.164

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata
C.I. Nº: 1.048.524

Sra. Felicita Bernal Mercado
Propietaria
C.I. N°: 1.861.865